

## PLAN PARA EL ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO

### Línea ICO-Liquidez para PYMEs y autónomos

Debido al endurecimiento en el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas, el Gobierno ha activado diversos programas con el objetivo de mejorar las condiciones para que las empresas puedan llevar a cabo las inversiones productivas necesarias para salir de la actual situación. Entre dichos programas se incluye la nueva línea del ICO, ICO-Liquidez, específica para financiar circulante a PYMEs. Se trata de una medida excepcional ya que hasta ahora el ICO solo había financiado la inversión.

Beneficiarios: PYMEs solventes y viables que se han visto afectadas por la restricción del crédito.

### Línea ICO-Liquidez para medianas empresas

Debido al endurecimiento en el acceso al crédito para las empresas, el Gobierno ha creado la nueva línea ICO-Liquidez para medianas empresas, específica para financiar las necesidades de circulante de empresas solventes y viables, que se enfrenten a una situación transitoria de restricción de crédito. Se trata de una medida complementaria a la línea de liquidez a PYMEs puesta en marcha a principios de año, pero dirigida a empresas de mayor tamaño. Esta línea estará dotada de 6.000 millones de euros, de los cuales 3.000 son aportados por el ICO y el resto por las entidades financieras. Cada empresa podrá solicitar un máximo de 10 millones de euros, a devolver en un plazo de tres años, con un año de carencia.

Beneficiarios: Medianas empresas solventes, con un volumen de negocios inferior a 4.500 millones de euros.

### Libertad de amortización para los activos nuevos en el Impuesto sobre Sociedades

Las inversiones en activos nuevos afectos a actividades económicas, que se adquieran en los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2009 y 2010, podrán amortizarse libremente, siempre que la empresa mantenga su plantilla de trabajadores. Ello facilitará a las empresas la realización de nuevas inversiones.

Beneficiarios: Todos los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, es decir, 1.350.000 empresas, de las que más de un millón son PYMES.

### Condiciones especiales para el aplazamiento de las cuotas a la Seguridad Social

Se flexibilizan los criterios para la concesión de aplazamientos de pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, para aquellas empresas con problemas de liquidez que se comprometan al mantenimiento del empleo.

Los aplazamientos, que se financiarán con cargo al excedente presupuestario de 2008, se analizarán caso por caso, teniendo en cuenta las especiales circunstancias económico-financieras que impidan realizar los ingresos correspondientes en los plazos establecidos. Las cantidades aplazadas devengarán el interés correspondiente. Las empresas serán consideradas al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, a los efectos de obtención de subvenciones, bonificaciones, contratación y demás establecidos por la legislación.

Beneficiarios: Empresas solventes y viables con problemas transitorios de liquidez.

**Circular nº 15/09****Abril 2009****Página 2/3****Rebaja del tipo de interés legal y de demora**

Se reduce en 2 puntos porcentuales el interés de demora, que se rebaja del 7 al 5%, y en 1,5 puntos el interés legal del dinero, que pasa del 5,5 al 4%.

De esta manera se recoge la reducción generalizada de los tipos de interés oficiales. A partir de ahora, resultará más económico a empresas y familias en dificultades de liquidez el aplazamiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Por ejemplo, para una deuda tributaria de 10.000 euros, supone un ahorro de intereses de 200 euros anuales.

El interés legal se utiliza también en caso de mora por deudas entre empresas, compensando el retraso en el cumplimiento de las obligaciones del tráfico mercantil.

**Beneficiarios:** Empresas, autónomos y ciudadanos a los que se haya concedidos aplazamientos de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

**Líneas ICO de apoyo a la empresa 2009**

Debido al endurecimiento en el acceso al crédito por parte de las pequeñas y medianas empresas, el Gobierno ha activado diversos programas con el objetivo de mejorar las condiciones para que las empresas puedan llevar a cabo las inversiones productivas necesarias para salir de la actual situación. Así, en 2009 se amplían y mejoran las líneas ICO tradicionales de apoyo a la empresa, entre las que se incluyen la línea ICO-PYME, ICO-Internacionalización, ICO-Emprendedores, e ICO-Crecimiento Empresarial.

El total de fondos movilizados para todos los programas supone 10.900 millones de euros para el año 2009.

**Nueva línea ICO-Moratoria PYMEs**

Nueva línea del ICO que permite el aplazamiento durante el año 2009 de la amortización de préstamos concedidos con la línea ICO-PYME. Supone que las empresas podrán aplazar el pago de 5.000 millones de euros. Las cantidades aplazadas se devolverán al ICO a través de un solo pago, en un plazo de uno, dos, tres o cinco años a partir de enero de 2010, a un tipo de interés preferente.

**Beneficiarios:** Trabajadores autónomos y PYMEs que hayan recibido préstamos del ICO en los años 2006, 2007 y 2008, que durante 2009 podrán pagar solamente los intereses. Los importes sobre los que se puede solicitar la moratoria no superarán las cuotas de capital a pagar en 2009 por cada cantidad.

**Línea ICO-PROINMED**

La línea ICO-PROINMED es una línea de mediación del ICO para la financiación de proyectos de inversión de medianas empresas. A través de este programa, se pretende facilitar a las entidades de crédito fondos para que financien, en condiciones de mercado, las inversiones en activos productivos nuevos o la adquisición de participaciones de empresas en el extranjero, por parte de medianas empresas.

**Beneficiarios:** Empresas de tamaño mediano que se encuentren entre los 43 y los 300 millones de euros, en términos de balance general anual, y entre los 50 y los 300 millones de euros, en términos de facturación anual. Debe solicitarse a las entidades financieras.

**Extensión de la Línea FTPYME (fondos de titulización para PYMEs) del Tesoro**

La línea FTPYME, introducida en 2008, se extiende a 2009 y 2010, a través de la cual el Estado podrá

**Circular nº 15/09****Abril 2009****Página 3/3**

otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos. En concreto, se avala parte de los valores de renta fija emitidos por Fondos de Titulización de Activos que agrupan en su activo préstamos concedidos por entidades de crédito a empresas no financieras, de las cuales un determinado porcentaje tienen que ser pequeñas y medianas empresas. De esta manera, se incentiva a las entidades de crédito para la concesión de préstamos a pequeñas y medianas empresas, al facilitar su movilización mediante el mecanismo de la titulización.

**Beneficiarios:** Mejora las condiciones de financiación de las PYMEs al facilitar la titulización de los créditos que se les conceden. Debe solicitarse a las entidades financieras

#### **Nuevo régimen de pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades**

Se ha dado la opción a los contribuyentes de elegir el método de cálculo de los pagos fraccionados durante 2008, para no penalizar a las empresas por el cambio de sistema contable.

Ello significa que la afloración de plusvalías que pudiera generarse con la aplicación desde 1 de enero de 2008 de las normas de valoración del nuevo Plan General de Contabilidad no se han tenido en cuenta a la hora de calcular los pagos fraccionados de abril, octubre y diciembre, a cuenta de los beneficios de 2008. Esto ha supuesto el aplazamiento de pago de 3.000 millones de euros.

**Beneficiarios:** Todos los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, es decir, 1.350.000 empresas, de las que más de un millón son PYMEs.

#### **Ayudas a la exportación**

Ante la necesidad de facilitar la exportación en un momento en que la misma ha de contribuir de forma fundamental a la recuperación de nuestra economía, se pondrán en marcha un conjunto de medidas (financieras, de información y de formación) de impulso a la exportación.

Las medidas de carácter financiero comprenden la reforma del Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI) para incentivar la concesión de crédito a la exportación, la flexibilización del seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado (gestionado por CESCE); un nuevo Plan África de Exportación de Infraestructuras dotado con 100 millones de euros; y varias iniciativas destinadas a las PYMES como una línea FAD-PYME de 40 millones de euros y la línea CESCE-PYME para facilitar un acceso de éstas a los seguros de crédito a la exportación a un coste más reducido. Estas PYMES serán también las principales beneficiarias del nuevo Plan de Apoyo a la Internacionalización dotado con 25 millones de euros.

Por último, dentro de este paquete, y en relación con la necesidad de potenciar la formación de las empresas, en especial las PYMES, en materia de internacionalización, se pondrá en marcha el Plan de Formación para la Internacionalización de la PYME.

**Beneficiarios:** Las empresas exportadoras/inversoras, especialmente pymes, que con estas medidas recuperarán el acceso a la liquidez y financiación necesaria para desarrollar sus operaciones, verán facilitadas la cobertura de sus riesgos, se beneficiarán de una formación e información mayor, de mejor calidad y ajustada a sus necesidades específicas.